

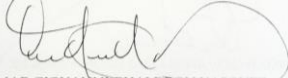


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso : VERBAL.
Radicado : 2021-00173-00
Demandante : ASER INGENIERIA LTDA EN REORGANIZACION.
Demandado : PRABYC INGENIEROS SAS

Al despacho del señor juez, para informar que la parte demandante ASESORIA Y SERVICIOS EN INGENIERIA LTDA EN REORGANIZACION, el día 26 de agosto de 2022 a la 9:00 a.m., presentó ante el correo Institucional de este Juzgado, recurso de apelación contra la sentencia escritural proferida por este Despacho judicial, de fecha 22 de agosto de 2022 y notificada en estado electrónico el día 23 de agosto de 2022.

Bucaramanga Sder., 30 de agosto de 2022.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y por haber sido interpuesto dentro de la oportunidad legal, se concede en el EFECTO SUSPENSIVO el recurso de apelación presentado por parte demandante ASESORIA Y SERVICIOS EN INGENIERIA LIMITADA – EN REORGANIZACION-, a través de su apoderada judicial, contra la sentencia escritural de fecha 22 de agosto de 2022, proferida por este Despacho judicial.

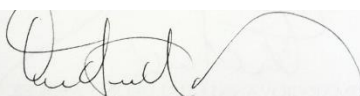
Por Secretaría, remítase de forma virtual el expediente al Honorable Tribunal Superior de este Distrito, Sala Civil Familia, para lo de su cargo, dentro de los términos legales y atendiendo en su integridad los lineamientos establecidos en el Acuerdo PCSJ 20-11567 de 2020 Versión 02 del 18 de enero de 2021, “Protocolo para la Gestión de Documentos Electrónicos, Digitalización y Conformación del Expediente”.

NOTIFIQUESE.

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA.
JUEZ.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **05 DE SEPTIEMBRE DE 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.